



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de junio de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DAMARIS ENID GARGÍA SILVA
RADICADO	05 001 40 03 007 2020 00688 00
DECISIÓN	SE INCORPORA REGISTRO DE EMBARGO REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de trámite y respuesta del oficio de embargo N°1674 del 18 de noviembre de 2021, dirigido a la SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE MEDELLÍN.

Téngase en cuenta registro de embargo ante la Secretaría de Transportes y Transito de Medellín, del vehículo de placas N°IYR-446 de propiedad de la demandada DAMARIS ENID GARCÍA SILVA. Se requiere a la parte demandante para que, previo a ordenar el secuestro, allegue el historial del vehículo e informe al Despacho el lugar de circulación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 088** hoy **22 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44888cb0e35e61c3cb9eb17e92bacb99789a8137fd1b7abe3e5c06c9ebdfc88**

Documento generado en 21/06/2022 11:47:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>